

INFORME FINAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 NUMERAL 3, FRACCIONES IX, XII, XVI y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

La Comisión Temporal de Normatividad¹ es el organismo interdisciplinario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes² encargado de coordinar la revisión, evaluación y actualización del marco normativo que rige al Instituto, con el objetivo de mantenerlo acorde a los nuevos criterios y disposiciones jurídicas en la materia que, para dicho efecto, expidan los órganos legislativos y/o jurisdiccionales. Por lo anterior, es que en sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, fue aprobado por el Consejo General del Instituto, el acuerdo identificado bajo la clave [CG-A-89/24](#), mediante el cual se creó e integró la Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

Comité Editorial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	
Presidencia	Lic. Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Secretaría	Mtro. Francisco Antonio Rojas Choza
Vocalía	LCPAP. José de Jesús Macías Macías
Secretaría Operativa	Lic. Anahí Adriana Aguilera Díaz de León

¹ En lo sucesivo, "Comisión"

² En lo sucesivo, "Instituto"

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.
- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Normatividad, en términos de los artículos 8° y 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, identificado con la clave alfanumérica CG-A-89/24.

REUNIONES Y SESIONES

Para el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos y ejes de acción, la Comisión Temporal sesionará de forma ordinaria y extraordinaria, atendiendo a la temporalidad a la que se encuentra sujeta, así como a las atribuciones que le corresponden, debiendo reunirse por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria, previa convocatoria de la Presidencia, de manera personal o a través de medios electrónicos, las cuales, estarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15, 16, 20, numerales 2 y 3 y 21 del Reglamento. Tratándose de reuniones y/o sesiones relativas a la elección de personas integrantes del Poder Judicial del Estado, la convocatoria, celebración y desarrollo de las mismas, se llevarán a cabo sin la intervención de las representaciones de los partidos políticos registrados y acreditados ante el Instituto.

Reuniones de Trabajo de la Comisión Temporal de Normatividad 2024
16 diciembre 2024
Reuniones de Trabajo de la Comisión Temporal de Normatividad 2025
17 enero 2025
19 febrero 2025
17 abril 2025
20 junio 2025
07 julio 2025
17 septiembre 2025

Sesiones de la Comisión Temporal de Normatividad 2024
20 diciembre 2024
Sesiones de la Comisión Temporal de Normatividad 2025
27 enero 2025
11 enero 2025
25 febrero 2025
11 marzo 2025
10 abril 2025
22 abril 2025
27 junio 2025
14 julio 2025
26 agosto 2025
22 septiembre 2025
27 octubre 2025

Actividades de la Comisión

En fecha **dieciséis de diciembre** de dos mil veinticuatro bajo su primera reunión de trabajo, la Comisión presentó y discutió el proyecto de Agenda de Trabajo 2025.

Para posteriormente en fecha **veinte de diciembre** de dos mil veinticuatro fue aprobada por las y los integrantes de la Comisión, Agenda de Trabajo 2025 que tiene con el objetivo de compilar en diversos ejes de acción, las actividades que la Comisión está obligada a realizar, de conformidad con las facultades que tiene previstas en el Reglamento, aquellas conferidas por el Consejo General mediante el acuerdo CG-A-89/24 y demás normatividad aplicable, consistentes en la revisión, análisis y evaluación de la normativa interna para su actualización, expedición de nuevos instrumentos normativos internos, coadyuvancia en la difusión de dichas reformas, así como la presentación de informes al Consejo General.

El **diecisiete de enero** de dos mil veinticinco, la Comisión en su segunda reunión de trabajo, en colaboración y coadyuvancia con las distintas áreas del Instituto y organismos interdisciplinarios revisó el marco normativo electoral que rige las actuaciones del Instituto a fin de identificar aquellos aspectos contenidos en reglamentos, lineamientos y manuales en materia electoral que se consideró necesario prever en un reglamento para la instrumentación del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de cargos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, a someterse a la aprobación del Consejo General, considerando de manera no limitativa los siguientes temas:

- Órganos electorales
- Marco geográfico
- Quejas y denuncias
- Documentación y material electoral
- Sistemas informáticos

El **veintisiete de enero** del presente año, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria de la Comisión, en donde se aprobó el **Reglamento de los Consejos de Partido Judicial Electoral**³ del Instituto, con el objetivo de regular el funcionamiento y los procedimientos de los Consejos, asimismo, se discutió y aprobó el **anexo único de la Convocatoria de las Acciones Afirmativas en favor de los Grupos de Atención Prioritaria en la integración de los Consejos de Partido Judicial Electoral del Instituto, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado Aguascalientes 2025**⁴, finalmente, se presentó el Cronograma para la creación de reformas a realizar por parte de la Comisión en los meses de enero a marzo 2025.

El **once de febrero** del presente año, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de la Comisión, en donde se aprobó la propuesta del **Manual para la protección de los derechos de las infancias y adolescencias en materia político-electoral y judicial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, con el objetivo de establecer los requisitos mínimos para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que aparezcan en la propaganda político-electoral, en actos políticos, actos de precampaña o campaña de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas de coalición, candidaturas comunes y candidaturas independientes, dentro de los procesos electorales locales celebrados en Aguascalientes, en elecciones concurrentes y no concurrentes. Asimismo, se aprobó la propuesta de reforma del **Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, teniendo como objetivo regular el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral por parte del funcionariado del Instituto, las medidas para el control, registro y seguimiento de las actas generadas en el desempeño de la propia función, así como el acceso de los partidos políticos, asociaciones políticas, candidaturas independientes y candidaturas para magistraturas o personas juzgadoras de primera instancia a la fe pública electoral. Posteriormente, se aprobó la propuesta de reforma del **Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, previendo y a su vez adhiriendo las propuestas de reforma de las distintas áreas en materias diversas a la electoral que rigen las actuaciones del Instituto y que consideren necesarias su perfeccionamiento. Finalmente, se

³ En lo sucesivo, "Consejos"

⁴ En lo sucesivo, "Proceso Electoral Extraordinario"

aprobaron los **Lineamientos para Garantizar la Imparcialidad y Equidad en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025**, mismos que tienen como objetivo, garantizar la neutralidad e imparcialidad estableciendo medidas que deberán aplicarse para garantizar la equidad en la contienda electoral, así como el adecuado desarrollo.

En fecha **diecinueve de febrero** del presente año, durante su tercera reunión de trabajo, la Comisión llevó a cabo la revisión de avances de los siguientes lineamientos:

- Lineamientos para el control, uso, alcance y validez de las notificaciones a las candidaturas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, que se emitan a través del Sistema de Administración de Candidaturas.
- Lineamientos para el uso del Sistema “Conóceles” para la elección de las personas integrantes del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.
- Lineamiento de los Foros Informativos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado De Aguascalientes 2025.

Dicha reunión de trabajo contó con la presencia de las consejerías electorales y personal de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, así como de la coordinación de Informática y Comunicación Social de este Instituto.

Posteriormente, en fecha **veinticinco de febrero** del presenta año en sesión ordinaria, fueron aprobados por las y los integrantes de la Comisión, para finalmente, ser aprobados en sesión ordinaria por el Consejo General de este Instituto.

Ordenamiento		Fecha	Clave alfanumérica
1	“LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL, USO, ALCANCE Y VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES A LAS CANDIDATURAS DEL	28 DE FEBRERO DE 2025	CG-A-24/25

	PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE SE EMITAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CANDIDATURAS”.		
2	“LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL SISTEMA “CONÓCELES”, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”.	28 DE FEBRERO DE 2025	CG-A-25/25
3	“LINEAMIENTO DE LOS FOROS INFORMATIVOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025”.	28 DE FEBRERO DE 2025	CG-A-23/25

En fecha **once de marzo** del presente año, en sesión extraordinaria la Comisión llevó a cabo el análisis, discusión y modificaciones al **Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, en conjunto con el personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, así como de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se trabajó dicho proyecto, a su vez, se llevó a cabo, el análisis y discusión de los **Lineamientos para la Destrucción de la Documentación y Material Electoral, así como para la conservación del Material Reutilizable**, proyecto que, se llevó en conjunto con las áreas de Secretaría Ejecutiva y la Dirección Jurídica de este Instituto. Para posteriormente ser aprobados en sesión extraordinaria del presente año por el Consejo General de este Instituto.

Ordenamiento		Fecha	Clave alfanumérica
1	“REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”.	14 DE MARZO DE 2025	CG-A-32/25
2	“LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MATERIAL REUTILIZABLE”.	14 DE MARZO DE 2025	CG-A-31/25

En fecha **diez de abril** del presente año, durante su cuarta sesión extraordinaria, la Comisión llevó a cabo el análisis y discusión del **Protocolo para la atención de solicitudes de protección y/o seguridad de las candidaturas a magistraturas y personas juzgadoras para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025**, con la asistencia y participación de consejerías electorales, la Coordinación de Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Género y No Discriminación, y aprobada por unanimidad por las consejerías. Del mismo modo, se discutieron las **Reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas y personas juzgadoras de primera instancia en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado De Aguascalientes 2025**, cuyo proyecto fue rechazado por la totalidad de quienes integran la Comisión.

Ordenamiento		Fecha	Clave alfanumérica
1	“PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN Y/O	14 DE ABRIL DE 2025	CG-A-39/2025

	SEGURIDAD DE LAS CANDIDATURAS A MAGISTRATURAS Y PERSONAS JUZGADORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025”.		
--	---	--	--

En fecha **diecisiete de abril** de dos mil veinticinco, en reunión de trabajo se discutieron y aprobaron las modificaciones a las **Reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas y personas juzgadoras de primera instancia en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025**, así como los criterios para determinar la validez o nulidad de los votos en la elección, en presencia de consejerías electorales y personal de la Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Presidencia de este Instituto.

En fecha **veintidós de abril** del presente año, en sesión ordinaria de la Comisión, fueron presentados y aprobados los informes bimestrales correspondientes. De igual forma, fueron aprobados por las y los integrantes de la Comisión, **las Reglas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de magistraturas y personas juzgadoras de primera instancia en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025**, así como los **Lineamientos para el Desarrollo de los Cómputos en los Consejos de Partido Judicial Electoral y el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025**.

	Ordenamiento	Fecha	Clave alfanumérica
1	"REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA ASIGNACIÓN DE	24 DE ABRIL DE 2025	<u>CG-A-43/25</u>

	CARGOS DE MAGISTRATURAS Y PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025".		
2	"LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DE CONSEJOS DE PARTIDO JUDICIAL ELECTORAL Y DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025".	29 DE ABRIL DE 2025	CG-A-45/25

Con motivo de la expedición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y de la Ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Aguascalientes dentro del Decreto 212, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco, con fecha **veinte de junio** del año en curso, la Comisión llevó a cabo su quinta reunión de trabajo, con el fin de revisar los avances en la propuesta de adiciones y reformas al **Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes** y al **Reglamento Interior del órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, así como el ante proyecto de **Reglamento de Transparencia para los Partidos Políticos Locales del Estado de Aguascalientes**, con la participación de consejerías electorales y personal de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia de este Instituto.

En fecha **veintisiete de junio** del año en curso en sesión ordinaria de la Comisión, fueron presentados y aprobados el informe bimestral respecto de las opiniones a Iniciativas de Reformas de Ley, solicitadas a esta autoridad electoral por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interior de este Instituto, así como, el informe bimestral de actividades que rinde la presidenta de la Comisión en términos del artículo 13, numeral 1, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto.

En fecha **siete de julio** del año en curso, la Comisión llevó a cabo su sexta reunión de trabajo, con el fin de revisar los avances en la propuesta de adiciones y reformas al **Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes** y al **Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, así como la creación del **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes** y el **Reglamento en materia de Protección de Datos Personales en Posesión del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y de los Partidos Políticos Locales como Sujetos Obligados**, con la participación de consejerías electorales y personal de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia de este Instituto.

En fecha **catorce de julio** del presente año, durante la sesión ordinaria con la presencia de representaciones partidistas, fueron aprobados por las y los integrantes de la Comisión, el proyecto de **Reglamento de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, así como, el proyecto de **Reglamento en materia de Protección de Datos Personales en posesión del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y de Partidos Políticos Locales como sujetos obligados**, a su vez, el proyecto de **Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, y finalmente, el proyecto de **Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, esto con la finalidad y propósito de cumplir dentro del plazo asignado por el H. Congreso del Estado con la adecuación de la normativa interna de este Instituto, respecto a los cambios normativos que se generaron a nivel federal en materia de transparencia. Para posteriormente ser aprobados por el Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria con fecha 16 de julio del 2025.

Ordenamiento	Fecha	Clave alfanumérica
1 “REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES” Y SE ABROGA EL APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS MEDIANTE EL ACUERDO CG-A-31/23.	16 DE JULIO DE 2025	<u>CG-A-55/25</u>
2 “REGLAMENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES COMO SUJETOS OBLIGADOS” Y SE ABROGA EL APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE MEDIANTE EL ACUERDO CG-A-33/2020.	16 DE JULIO DE 2025	<u>CG-A-56/25</u>
3 “REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”.	16 DE JULIO DE 2025	<u>CG-A-57/25</u>
4 “REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”.	16 DE JULIO DE 2025	<u>CG-A-58/25</u>

En fecha **veintiséis de agosto** del presente año, en sesión ordinaria de la Comisión, fueron presentados y aprobados el informe bimestral respecto de las opiniones a Iniciativas de Reformas

de Ley, solicitadas a esta autoridad electoral por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interior de este Instituto, así como, el informe bimestral de actividades que rinde la presidenta de la comisión en términos del artículo 13, numeral 1, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto.

En fecha **diecisiete de septiembre** del presente año, las y los integrantes de la Comisión, así como personal de las áreas de proyecto que se elaboró en conjunto con las áreas de Secretaría Ejecutiva, Comunicación Social, Capacitación y Organización Electoral, así como la Dirección Jurídica de este Instituto, se reúnen bajo su séptima reunión de trabajo para llevar a cabo la revisión de avances a la propuesta del **Manual de Estilo y Redacción para la revisión de Textos Institucionales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes**, mismo que se encarga de llevar a cabo los procesos de acceso a la información y protección de datos personales, la educación cívica en la entidad, los cuales tienen como propósito fomentar la rendición de cuentas, el ejercicio de la ciudadanía y el derecho al voto por medio de la promoción de la cultura de la transparencia y apertura institucional, de la política y de la democracia. La creación y publicación de diversos documentos de carácter informativo, didáctico o de opinión, que fungen como insumo para dar a conocer a la ciudadanía las tareas que realiza el Instituto, constituyendo parte importante en la estrategia de educación cívica con que el IEE da cumplimiento a su atribución constitucional de acercar a las personas electoras los conocimientos relativos al acontecer democrático en el estado y el país, a partir de esta labor se ha logrado conformar un acervo bibliográfico que incluye publicaciones dirigidas a público especializado, a la ciudadanía en general, así como a la población infantil y juvenil, a través de diversos formatos que van desde ensayos, revistas y memorias electorales, hasta materiales para la capacitación electoral de la ciudadanía durante los procesos electorales. Lo anterior, bajo la supervisión del Comité Editorial institucional, el cual tiene a su cargo la publicación y distribución oportuna y de calidad, de materiales relacionados con el ejercicio de los derechos político-electorales, la democracia, la participación ciudadana, la política electoral, la educación cívica, los derechos humanos y la legalidad, de conformidad con su Política Editorial vigente, dicho Comité se encuentra integrado por personal del IEE y por personas especialistas externas.

En fecha **veintidós de septiembre** del presente año, en sesión ordinaria con la presencia de los titulares de las áreas de la Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica y Capacitación y Organización Electoral, fue aprobado por las y los integrantes de la Comisión el “Manual de Estilo y Redacción para Textos Institucionales del Instituto Estatal Electoral. Para posteriormente ser aprobados por el Consejo General de este Instituto, en sesión extraordinaria con fecha 24 de septiembre del 2025.

Este manual es la guía que orientará a las personas especialistas externas que forman parte del Comité Editorial, así como a todas las personas de las áreas que conforman el IEE, al momento de la revisión y corrección de los contenidos institucionales. El documento establece las normas y directrices para la revisión, producción y presentación de los textos y obras editoriales apegados a los criterios y líneas temáticas establecidos en la Política Editorial vigente del Comité Editorial, la cual fue aprobada el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria de dicho Comité, en atención al artículo 23 de los Lineamientos para regular el proceso de producción editorial y el funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

	Ordenamiento	Fecha	Clave alfanumérica
1	“MANUAL DE ESTILO Y REDACCIÓN PARA LA REVISIÓN DE TEXTOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	CG-A-64/25

En fecha **veintisiete de octubre** del presente año, en sesión ordinaria de la Comisión, fueron presentados y aprobados el informe bimestral respecto de las opiniones a Iniciativas de Reformas de Ley, solicitadas a esta autoridad electoral por el Honorable Congreso del Estado de

Aguascalientes, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento Interior de este Instituto, así como, el informe bimestral de actividades que rinde la presidenta de la comisión en términos del artículo 13, numeral 1, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto. Durante la vigencia de la Comisión Temporal de Normatividad, se rindieron cinco informes bimestrales a través de los cuales se dio cuenta de las opiniones solicitadas por el H. Congreso del Estado a iniciativas de ley, así como el sentido de la opinión emitida, como a continuación se señalan:

Núm.	Fecha del Informe	Iniciativas informadas (materia general)	Sentido de la Opinión
1	(al ser el primero comprendió del 01/noviembre/2024 al 28/febrero/2025)	<p>1. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en materia Judicial, que permite la designación de Magistraturas y Personas Juzgadoras mediante elección popular.</p> <p style="text-align: center;">(Iniciativa en materia Judicial)</p>	<p>El Instituto la consideró viable, realizando observaciones esenciales.</p>
		<p>2. Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, estableciendo la elección por voto popular de Magistraturas y Personas Juzgadoras.</p> <p style="text-align: center;">(Reforma al Código Electoral)</p>	<p>El Instituto la consideró viable, realizando sugerencias de técnica legislativa.</p>
		<p>3. Iniciativa por la que se expide la Ley de Austeridad para el Estado de Aguascalientes, estableciendo el principio de sencillez y moderación en el ejercicio del gasto público.</p>	<p>El Instituto la consideró viable, pero se realizaron observaciones de impacto institucional, como: que la ley tomará en cuenta las atribuciones de cada sujeto obligado, para que no se limite el</p>

		(Iniciativa en materia de austeridad)	desarrollo de sus funciones en materia de gasto público.
		4. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 6°, las fracciones V y VI del artículo 10° de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes, para fortalecer y hacer más efectivo el principio de "Igualdad Sustantiva" (Reforma en materia de Igualdad)	El Instituto la consideró viable, pues elimina cualquier tipo de discriminación.
2	24/abril/2025 (Comprende del 01/marzo/2025 al 24/abril/2025)	No se informaron al no haberse presentado solicitudes de opinión en el bimestre.	N/A
3	30/junio/2025 (Comprende del 25/abril/2025 al 30/junio/2025)	1. Iniciativa mediante la que se adiciona el párrafo quinto, al artículo 7° y se reforma el artículo 10° del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, al prever el voto de personas en prisión preventiva. (Reforma al Código Electoral en materia de Voto de Personas en Prisión Preventiva)	El Instituto la consideró viable, haciendo observaciones de impacto presupuestal.
		2. Iniciativa por la que se reforman las fracciones XXVIII y XXIX del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en materia de competencias del Congreso del Estado, en materia de responsabilidad administrativa y en materia laboral. (Reforma en materia competencial)	El Instituto la consideró viable, ya que con esto el Congreso tendría un marco de actuación claro y conforme a la Constitución Federal.

		<p>3. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X al artículo 68 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en materia de transparencia y protección de datos personales, designando al IEE como autoridad garante.</p> <p>(Reforma al Código Electoral en materia de transparencia)</p>	<p>El Instituto la consideró viable y en donde solo se sugirió una precisión en la denominación de los “partidos políticos locales”; además de que se estableció la realización de ajustes normativos internos, para tal fin.</p>
		<p>4. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un transitorio al Decreto número 102, para garantizar la continuidad de la función judicial.</p> <p>(Transitorio en materia judicial)</p>	<p>El Instituto la consideró viable, pues la reforma a los transitorios fue necesaria para establecer por única ocasión como fecha de la toma de protesta el primero de septiembre de 2025 y su conclusión del cargo en fecha 14 de septiembre de 2033.</p>
4	<p>29/agosto/2025</p> <p>(Comprende del 01/julio/2025 al 29/agosto/2025)</p>	<p>No se informaron al no haberse presentado solicitudes de opinión en el bimestre.</p>	N/A
5	<p>28/octubre/2025</p> <p>(Comprende del 31/agosto/2025 al 28/octubre/2025)</p>	<p>No se informaron al no haberse presentado solicitudes de opinión en el bimestre.</p>	N/A

Los puntos clave de las opiniones que fueron vertidas incluyen:

- a) Armonización legislativa y técnica:** se hicieron sugerencias cruciales para homologar la terminología (ejemplo: la referencia al Poder Judicial y al propio Instituto) y para precisar requisitos para cargos (ejemplo: Magistraturas, sugiriendo alineación con la Constitución

Federal respecto a la residencia y la exigencia específica del título de Licenciatura en Derecho).

b) Defensa institucional y presupuestal: se observó que iniciativas (como la de Austeridad o la del Voto en Prisión Preventiva) debían ser compatibles con las atribuciones y el presupuesto asignado al Instituto para garantizar así el correcto funcionamiento.

c) Impulso de los derechos y la modernización:

- Se promovió el lenguaje incluyente y no sexista.
- Se respaldaron reformas a favor de la igualdad sustantiva y el voto de personas en prisión preventiva.
- Se avaló que el IEE fuera la autoridad garante en materia de transparencia y protección de datos personales para los partidos políticos locales.

Por lo que se puede concluir que la Comisión Temporal de Normatividad, ha cumplido con la emisión de las opiniones solicitadas, las cuales no solo validaron propuestas que fortalecen la equidad y los derechos electorales (como el voto en prisión, la igualdad de género), sino que también sirvieron como un filtro de calidad y coherencia para evitar inconsistencias técnicas, ambigüedades o afectaciones a la operatividad institucional en reformas tan sensibles como la judicial o la electoral. El trabajo demuestra la capacidad institucional del IEE para incidir de forma positiva y técnica en la construcción del marco normativo del Estado de Aguascalientes. Dando cumplimiento a la fracción IV, numeral 6 y 7 de los ejes de acción de la agenda de trabajo presentada al inicio de la integración de la Comisión, misma que señala las actividades a realizar en el periodo comprendido del veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro al treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, que corresponde a la vigencia de la Comisión y teniendo un total de;

- Cinco informes bimestrales de actividades
- Cinco informes bimestrales de opiniones solicitadas por el H. Congreso del Estado.

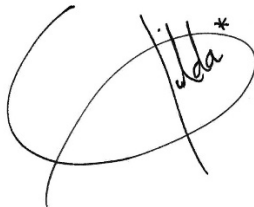
Así mismo, dentro de la fracción V de la agenda de trabajo de la comisión, para el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos y ejes de acción, la Comisión sesionará de forma

ordinaria y extraordinaria, atendiendo a la temporalidad a la que se encuentra sujeta, así como a las atribuciones que le corresponden, debiendo reunirse por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria, previa convocatoria de la Presidencia, de manera personal o a través de medios electrónicos, las cuales, estarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15, 16, 20, numerales 2 y 3 y 21 del Reglamento, teniendo un total;

- Siete reuniones de trabajo
- Cinco sesiones extraordinarias
- Siete sesiones ordinarias

Dando así cumplimiento al artículo 13 numeral 3, fracciones IX, XII, XVI y XVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco. - CONSTE. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda*', enclosed within a large, loopy circular flourish.

LIC. HILDA YOLANDA HERMOSILLO HERNÁNDEZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES